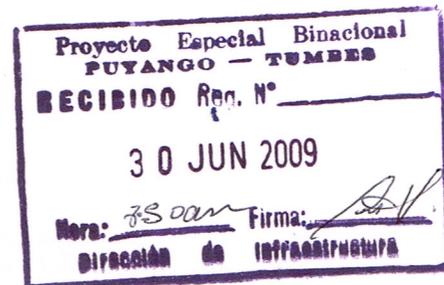


“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 25 JUN 2009

OFICIO N° 1323 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
ROBERTO CARLOS ROMERO VILLANUEVA
Caserío El Porvenir S/N° - Papayal
Presente.-



Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 803/2009-AG-PEBPT-DE

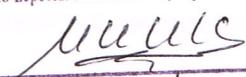
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 803/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.4864 Has, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.12,952.86.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva




DMS. 41006 9374.

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mlid



Resolución Directoral N° 803 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 23 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009; el Informe N° 486/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 19 de junio del 2009; y,

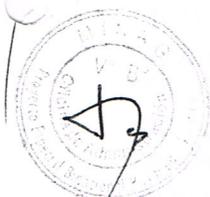
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de don **Roberto Carlos Romero Villanueva**, estado civil soltero, agricultor del Sector Palo Santa – El Porvenir, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra “Defensas Ribereñas del Río Zarumilla”, asignado con Unidad Catastral N° 01648, con Constancia de Empadronamiento N° 270009573-2009, emitida por COFOPRI - Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.4864	5,593.60
Cultivos Permanentes		5,805.66
Infraestructura indemnizable		<u>1,553.60</u>
Total	S/.	12,952.86

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008 de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 486/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 19 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre los agricultores afectados y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad



Resolución Directoral N° 803/2009-AG-PEBPT- DE

privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.4864 (Has), por un monto de S/.5,593.60 (**Cinco mil quinientos noventa y tres con 60/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/.5,805.66 (**Cinco mil ochocientos cinco con 66/100 nuevos soles**), infraestructura indemnizable S/.1,553.60 (**Mil quinientos cincuenta y tres con 60/100 nuevos soles**), que hacen un total de S/.12,952.86 (**Doce mil novecientos cincuenta y dos con 86/100 nuevos soles**), de propiedad de don **Roberto Carlos Romero Villanueva**, estado civil soltero, agricultor del Sector Palo Santa - El Porvenir, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado por la Unidad Catastral N° 01648, con Constancia de Empadronamiento N° 270009573-2009, emitida por COFOPRI - Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, debiendo cancelársele por estos últimos conceptos y respecto al predio afectado tan luego acredite su propiedad con la respectiva Ficha Registral.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

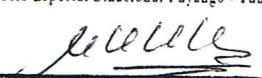
ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carolina Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva